

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0194/96**

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese la creación de una “OFICINA DE PRENSA” dentro de las dependencias del Honorable Concejo Deliberante, lugar que será destinado a los medios de prensa de la ciudad y la zona.-

ARTICULO 2º) La oficina creada mediante el Art. 1º funcionará en la dependencia que pertenecía al Bloque UCEDE, actualmente desocupada.-

ARTICULO 3º) Elevar copia del presente al Círculo de Periodistas de Coronel Dorrego.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0029/96.-